



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la salud"

Lima, 21 de Octubre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000009-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: el Informe Nº 000377-2020-SGOPED-GOECOR/ONPE, de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas de fecha 20 de octubre de 2020, emitido en atención a los escritos presentados por la Alianza Electoral ALIANZA PARA EL PROGRESO DEL PERÚ – UNIDAD NACIONAL APP - UN, el primero con el objeto de participar en las Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas para la Selección de sus Candidatas y Candidatos a las Elecciones Generales 2021; y el segundo escrito en el que adjunta el Oficio N° 05-2020-PTL-AE de fecha de presentación ante el JNE 19 de octubre del 2020, en que el Personero Legal Titular presenta el desistimiento de la Alianza Electoral al procedimiento de inscripción solicitando que se considere por cancelada la referida alianza y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, con fecha 22 de agosto de 2020, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria ocasionada por la Covid-19. Entre otras modificaciones, esta norma supuso la introducción de la séptima disposición transitoria a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas disponiendo que las elecciones internas para la elección de candidatos de las organizaciones políticas sea reglamentada, organizada y ejecutada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); que la elaboración del padrón de electores afiliados lo realice el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y, que la administración de justicia electoral, aprobación del cronograma electoral y fiscalización del proceso recaiga en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE);

Que, el 29 de setiembre de 2020, en edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, se publicó el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas(os) y delegadas (os) a las Elecciones Generales 2021, aprobado por Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE; de igual forma, se publicó el Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Internas para las Elecciones Generales 2021, aprobado mediante Resolución N° 0328-2020-JNE;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021, dispone que la convocatoria a Elecciones Internas por parte de las organizaciones políticas deberá ser efectuada por el órgano partidario que establezca su normativa interna e informada a la ONPE conforme al cronograma electoral aprobado por el JNE;

Que, por su parte, el artículo 8° del Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Internas para las Elecciones Generales 2021 establece que la convocatoria a Elecciones Internas por parte de las organizaciones políticas debe realizarse en el periodo del 12 al 15 de octubre de 2020;





Que, en ese contexto, el numeral 5.13 del artículo 5 del Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021 precisa que, le corresponde a las unidades orgánicas y a las ORC de la ONPE, la organización y ejecución de las elecciones internas en mención;

Que, en el marco de la estructura orgánica de la ONPE desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se encuentra la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) como órgano dependiente de la Gerencia General, la cual se encarga de proponer, organizar, supervisar, monitorear y evaluar el funcionamiento y las actividades de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales y de las Oficinas Regionales de Coordinación, contando con unidades orgánicas, entre ellas, las Oficinas Regionales de Coordinación, responsable de ejecutar las funciones institucionales en el ámbito de sus respectivas circunscripciones, y tiene entre sus funciones, "realizar otras actividades relacionadas a su ámbito de acción, que le sean encomendadas por la Jefatura Nacional y/o Gerencia General y/o Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; en concordancia con el literal g) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE";

Que, de los documentos indicados precedentemente se verifica que inicialmente la Alianza Electoral ALIANZA PARA EL PROGRESO DEL PERÚ – UNIDAD NACIONAL APP - UN, ha informado a la ONPE la convocatoria a sus Elecciones Internas, señalando la modalidad a la que se sujetará según el numeral 12.2 del artículo 12 del Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021; sin embargo en el segundo documento en que se levanta las observaciones advertidas requeridas por la ONPE a la presentación del Formato 01, la Alianza Electoral ha informado a esta entidad que ha solicitado el desistimiento del procedimiento de inscripción de la Alianza Electoral ante el Jurado Nacional de Elecciones debiendo esta aceptar y declarar concluido el proceso de inscripción de dicha Alianza para todos sus efectos.

Que, siendo así, a fin de garantizar la transparencia electoral, se considera necesario hacer de público conocimiento lo expuesto por el Personero legal Titular de la Alianza Electoral ALIANZA PARA EL PROGRESO DEL PERÚ – UNIDAD NACIONAL APP – UN.

En uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias, cuyo texto integrado fue aprobado a través de la Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE;

RESUELVE:

Artículo Primero.- TENER POR ACEPTADO EL OFICIO N°06-2020-PLT-AE DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020 PRESENTADO POR EL PERSONERO LEGAL TITULAR DE LA ALIANZA ELECTORAL ALIANZA PARA EL PROGRESO DEL PERÚ – UNIDAD NACIONAL APP – UN A LA ONPE, QUE INFORMA EL DESISTIMIENTO DE SU INSCRIPCION COMO ALIANZA ELECTORAL ANTE EL JNE.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARIA ELENA TILLIT ROIG Gerente de la Gerencia de la Organización Electoral y Coordinación Regional Oficina Nacional de Procesos Electorales









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la universalización de la salud"

Lima, 21 de Octubre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000010-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: el Informe Nº 000376-2020-SGOPED-GOECOR/ONPE, de la Sub Gerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas, emitido en función a los escritos presentados por la organización política, ALIANZA PARA EL PROGRESO, con el objeto de participar en las ELECCIONES INTERNAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LAS ELECCIONES GENERALES 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, con fecha 22 de agosto de 2020, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria ocasionada por la Covid-19. Entre otras modificaciones, esta norma supuso la introducción de la séptima disposición transitoria a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas disponiendo que las elecciones internas para la elección de candidatos de las organizaciones políticas sea reglamentada, organizada y ejecutada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); que la elaboración del padrón de electores afiliados lo realice el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y, que la administración de justicia electoral, aprobación del cronograma electoral y fiscalización del proceso recaiga en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE);

Que, el 29 de setiembre de 2020, en edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, se publicó el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas(os) y delegadas (os) a las Elecciones Generales 2021, aprobado por Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE; de igual forma, se publicó el Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Internas para las Elecciones Generales 2021, aprobado mediante Resolución N° 0328-2020-JNE;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021, dispone que la convocatoria a Elecciones Internas por parte de las organizaciones políticas deberá ser efectuada por el órgano partidario que establezca su normativa interna e informada a la ONPE conforme al cronograma electoral aprobado por el JNE;

Que, por su parte, el artículo 8° del Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Internas para las Elecciones Generales 2021 establece que la convocatoria a Elecciones Internas por parte de las organizaciones políticas debe realizarse en el periodo del 12 al 15 de octubre de 2020;

Que, en ese contexto, el numeral 5.13 del artículo 5 del Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021 precisa que, les corresponde a las unidades





orgánicas y a las ORC de la ONPE, la organización y ejecución de las elecciones internas en mención;

Que, en el marco de la estructura orgánica de la ONPE desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se encuentra la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) como órgano dependiente de la Gerencia General, la cual se encarga de proponer, organizar, supervisar, monitorear y evaluar el funcionamiento y las actividades de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales y de las Oficinas Regionales de Coordinación, contando con unidades orgánicas, entre ellas, las Oficinas Regionales de Coordinación, responsable de ejecutar las funciones institucionales en el ámbito de sus respectivas circunscripciones, y tiene entre sus funciones, "realizar otras actividades relacionadas a su ámbito de acción, que le sean encomendadas por la Jefatura Nacional y/o Gerencia General y/o Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; en concordancia con el literal g) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE";

Que, conforme a lo expuesto en los VISTOS de la presente resolución, se verifica que la organización política ALIANZA PARA EL PROGRESO, ha informado a la ONPE la correspondiente convocatoria a sus Elecciones Internas, a la par de declarar la modalidad a la que se sujetará según el numeral 12.2 del artículo 12 del Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021;

Asimismo, mediante Oficio N° 021-2020-PLNA-APP de fecha 20 de Octubre de 2020, el personero legal nacional alterno de la agrupación política Alianza Para el Progreso ciudadano Alejandro Rodríguez Gamboa informa a la ONPE que "por acuerdo de la Dirección Ejecutiva Nacional (DEN) del partido político Alianza para el Progreso el 17.10.20 acordó dejar sin efecto el acuerdo que APROBÓ LA ALIANZA ELECTORAL con el Partido popular Cristiano; por lo que con fecha 19.10.20, el partido político Alianza para el Progreso presentó al Jurado Nacional de Elecciones, a través del Personero Legal Titular de esta alianza, el desistimiento del procedimiento de inscripción de la alianza electoral la misma que da por concluido dicho proceso para todo efecto legal", por lo que confirma la validez de la declaración presentada a través del formato 01 sobre Modalidades de Elección Interna de Candidatas (os) y delegadas (as) el 15.10.20

Que, siendo así, a fin de garantizar la transparencia electoral, se considera necesario hacer de público conocimiento la presentación efectuada por la organización política ALIANZA PARA EL PROGRESO de su correspondiente modalidad de Elecciones Internas para la selección de sus candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021.

En uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias, cuyo texto integrado fue aprobado a través de la Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE;

RESUELVE:

Artículo Primero. - TENER POR PRESENTADA LA MODALIDAD DE ELECCIÓN INTERNA DE LA ORGANIZACION POLÍTICA ALIANZA PARA EL PROGRESO PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LAS ELECCIONES GENERALES 2021, conforme al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	MODALIDAD SELECCIONADA
ALIANZA PARA EL PROGRESO	POR DELEGADOS





Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARIA ELENA TILLIT ROIG

Gerente de la Gerencia de la Organización Electoral y Coordinación Regional

Oficina Nacional de Procesos Electorales







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la salud"

Lima, 08 de Noviembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000025-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 000010-2020-GOECOR/ONPE, de la Gerencia de la Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR), de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); el Oficio N° 01-2020-DINAE-APP, de la Dirección Nacional Electoral, de la organización política ALIANZA PARA EL PROGRESO (Expediente N° 0018278-2020); el Memorando N° 002821-2020-GITE/ONPE de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE); y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referendum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, con fecha 22 de agosto de 2020, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria ocasionada por la Covid-19. Entre otras modificaciones, esta norma supuso la introducción de la séptima disposición transitoria a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas disponiendo que las elecciones internas para la elección de candidatos de las organizaciones políticas sea reglamentada, organizada y ejecutada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); que la elaboración del padrón de electores afiliados lo realice el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y, que la administración de justicia electoral, aprobación del cronograma electoral y fiscalización del proceso recaiga en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE);

Que, mediante la Resolución 0328-2020-JNE, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2020, se aprobó el Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Internas para las Elecciones Generales 2021, cuyo numeral 5.18, del artículo 5, define las "Elecciones Internas" como el "proceso electoral mediante el cual los afiliados de las organizaciones políticas eligen a sus candidatos a ser postulados para cargo de elección popular con motivo de las Elecciones Generales 2021, según las disposiciones de las leyes electorales y los reglamentos emitidos de los organismos electorales.(...)";

Que, el 29 de setiembre de 2020, en edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, se publicó el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas(os) y delegadas (os) a las Elecciones Generales 2021, aprobado por Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE;

Que, el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021, establece los formatos que las organizaciones políticas deben presentar a la ONPE:





Formato 1: Modalidades de elección interna de candidatas(os) y delegadas(os);

Formato 2: Presentación de candidatas(os) a delegadas(os);

Formato 3: Presentación de candidatas(os) a la fórmula presidencial;

Formato 4A: Presentación de candidatas(os) al Congreso de la República por lista cerrada;

Formato 4B: Presentación de candidatas(os) al Congreso de la República nominal o individual:

Formato 5A: Presentación de candidatas(os) al Parlamento Andino por lista cerrada;

Formato 5B: Presentación de candidatas(os) al Parlamento Andino nominal o individual;

Formato 6: Acreditación de personera(o) de la mesa de sufragio.

Que, la Resolución Jefatural N° 000373-2020-JN/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020, aprobó el Formato 7, a través del cual la organización política manifieste que hará uso de la facultad excepcional para designar directamente a sus candidatas y candidatos, de conformidad con el criterio establecido por el Jurado Nacional de Elecciones. De igual forma, adecua los Formatos 5A y 5B permitiendo la inscripción de más de quince (15) candidatas y candidatos a representantes ante el Parlamento Andino, de modo que facilita el cumplimiento de los mandatos de paridad y alternancia de género, en virtud a la Ley N° 31030, Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos;

Que, en el marco de la estructura orgánica de la ONPE desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se encuentra la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) como órgano dependiente de la Gerencia General, la cual se encarga de proponer, organizar, supervisar, monitorear y evaluar el funcionamiento y las actividades de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales y de las Oficinas Regionales de Coordinación, contando con unidades orgánicas, entre ellas, las Oficinas Regionales de Coordinación, responsable de ejecutar las funciones institucionales en el ámbito de sus respectivas circunscripciones, y tiene entre sus funciones, "realizar otras actividades relacionadas a su ámbito de acción, que le sean encomendadas por la Jefatura Nacional y/o Gerencia General y/o Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; en concordancia con el literal g) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE";

Que, mediante el oficio de vistos, la Dirección Nacional Electoral (DINAE) de la organización política ALIANZA PARA EL PROGRESO remitió, el 31 de octubre de 2020, los Formatos 2, 3, 4A, 5A y 7, de conformidad a lo establecido en los dispositivos legales citados precedentemente;

Que, con Memorando N° 002821-2020-GITE/ONPE, de fecha 07 de noviembre de 2020, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE) remite a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) el reporte con la información de las candidaturas validadas de la organización política ALIANZA PARA EL PROGRESO, extraída de los Formatos 2, 3, 4A, 5A y 7 presentados por la citada organización política;

Que, el artículo 1 numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-20189-JUS, establece que, "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público, están destinadas a





producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

En uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias, cuyo texto integrado fue aprobado a través de la Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- TENER POR PRESENTADAS LAS CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES INTERNAS CORRESPONDIENTE A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ALIANZA PARA EL PROGRESO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021, que en anexos adjuntos (10 folios) forman parte integrante de la presente resolución, las cuales se desarrollarán bajo la modalidad por delegados, de conformidad con lo expuesto en la Resolución Gerencial N° 000010-2020-GOECOR/ONPE.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR a la Dirección Nacional Electoral (DINAE) de la organización política ALIANZA PARA EL PROGRESO, la presente resolución gerencial.

Artículo Tercero.- REMITIR al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la presente resolución gerencial.

Artículo Cuarto.- PONER DE CONOCIMIENTO a las Gerencias de Gestión Electoral, de Informática y Tecnología Electoral, y de Información y Educación Electoral, la presente resolución gerencial, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARÍA ELENA TILLIT ROIG
Gerente de la Gerencia de la Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales





PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) A DELEGADAS(OS)

I. DATOS GENERALES

Nombre de la organización política:

ALIANZA PARA EL PROGRESO

III. CANDIDATURAS A DELEGADOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Circunscripción*
1	CASTRO	GRANDEZ	MIGUEL ANTONIO	10145658	AMAZONAS
2	PEREZ	MIMBELA	JHOSEPT AMADO	32971685	ANCASH
3	MERINO	LOPEZ	OMAR	31024773	APURIMAC
4	TALAVERA	APAZA	JAIME CHRISTIAN	29707371	AREQUIPA
5	RIVAS	OCEJO	PERCI	41968367	AYACUCHO
6	BENAVIDES	GAVIDIA	WALTER	41502371	CAJAMARCA
7	VILLAVICENCIO	CARDENAS	FRANCISCO JAVIER	25697984	CALLAO
8	OLIVERA	ROSAS	RAUL MIGUEL	25217976	CUSCO
9	SEGOVIA	LOAYZA	ANDRES VICTOR	23206056	HUANCAVELICA
10	CRESPO	RODRIGUEZ	ELISA	10331314	HUANUCO
11	CONDORI	FLORES	JULIO FREDY	21524620	ICA
12	ALVAREZ	ROJAS	JOSE MIGUEL	44817057	JUNIN
13	AZABACHE	ALVARADO	EDUARDO JOSE	42166079	LA LIBERTAD
14	CAMPAÑA	SILVA	FELIX ANTENOR	18024896	LA LIBERTAD
15	ACUÑA	PERALTA	MARIA GRIMANEZA	16751831	LAMBAYEQUE
16	VASQUEZ	SANCHEZ	CESAR HENRY	16757459	LIMA
17	PALOMINO	GARCIA MILLA	MARCIAL ALCIBIADES	15614981	LIMA PROVINCIAS
18	MELENDEZ	CELIS	FERNANDO	05402731	LORETO
19	PIZANGO	SALAZAR	FATIMA	04816812	MADRE DE DIOS
20	ASCONA	CALDERON	WALTER YONNI	04640386	MOQUEGUA
21	VERDE	HEIDINGER	MARCO ANTONIO	04338492	PASCO
22	QUISPE	SUAREZ	MARIO JAVIER	02881152	PIURA
23	PERALTA	HUANCA	JAVIER ELISBAN	02436118	PUNO
24	ACUÑA	NAVARRO	DICK KEVIN ANDRE	47431137	SAN MARTIN
25	QUESQUEN	CHANCAFE	EDWIN WALDEMAR	01109297	SAN MARTIN
26	HUANCAPAZA	CORA	LUZ DELIA	00505925	TACNA
27	PARDO	VINCES	BORIS REGINO	40367987	TUMBES
28	PEZO	TORRES	FRANCISCO ANTONIO	00018729	UCAYALI



OPICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por MONTENEGRO VEGA Roberto Carlos FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:02:05 -05:00



Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:18:04 -05:00



PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) A LA FÓRMULA PRESIDENCIAL

DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

ALIANZA PARA EL PROGRESO

POSTULACIÓN A LA FÓRMULA PRESIDENCIAL

_	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	Presidente	ACUÑA	PERALTA	CESAR	17903382
NHC.	1 _{er} Vicepresidente	OMONTE	DURAND	MARIA DEL CARMEN	10308752
G.	2do Vicepresidente	IBERICO	NUÑEZ	LUIS CARLOS ANTONIO	08194883



Firmado digitalmente por MONTENEGRO VEGA Roberto Carlos FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:02:27 -05:00 Firma Digital

Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:18:16 -05:00



PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ORIONA MOCIONAL DE ROCISIOS ELECTORALIS Hacemos que tu voto cuente	DR LISTA CERRADA BLOQUEADA X O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN
DATOS GENERALES	
Nombre de la Organización Política	ALIANZA PARA EL PROGRESO

LISTAS QUE POSTULAN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1. AMAZONAS (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
5	1	BURGA	MUÑOZ	KARIN DEL ROSARIO	44951035	
STA	2	CLAVO	ZUTA	ERICK GUZMAN	44755076	
ä	3	SILVA	TAFUR	ALEYDA ESPERANZA	33433109	
	4					Х
	5	SUWIKAI	TEETS	NATALI TATSE	46755842	
	6	RAMIREZ	VILLA	EDGAR	07636144	

2. ANCASH: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	SAAVEDRA	PAREDES	LIDER ANDRES	32907853	
¥ 1	2	CAMONES	SORIANO	LADY MERCEDES	80143959	
IST	3	JACOME	ROSARIO	SEGUNDO LUCIO	31649145	
_	4					X
	5	CARRASCO	FERRER	GUSTAVO LUIS	44555842	
	6	ZARZOSA	RIMAC	SALECIANA TARCILA	40066704	
	7	SICHEZ	MUÑOZ	VICTOR ALEJANDRO	18091999	
	8	CHAVEZ	GARCIA	JUBYXA ADRIANA	44505242	

3. APURIMAC (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	SALAZAR	MOROTE	DAVID ABRAHAM	31171595
5	2	CASTRO	ESPINOZA	ROXANA	41728966
STA	3	BATALLANOS	PONCE	JOAQUIN LAURO	31009559
ĭ	4	VALENZUELA	ROJAS	FIORELLA BENITA	44455743
	5	QUISPE	GUZMAN	JORGE BELTRAN	31522083
	6	MONZON	CARRION	MIRIAM	31003941

4. AREQUIPA: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					Х
A 1	2					Х
ST	3					X
	4	JUAREZ	SALAZAR	LILY MARGOTH	29668031	
	5	VILCA	AGUILAR	JORGE ALFREDO	29542484	
	6	MELO	VILCA	GIOVANNA MARIA	29353960	
	7	MEDINA	ARENAS	GEHOVA MICHELE	29649422	
	8	DEL CARPIO	VASQUEZ	CELINA JUSTINA IRIS	29719229	

5. AYACUCHO (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
5	1	SEVILLA	SIFUENTES	JORGE JULIO	28963278	
STA	2					X
Ë	3	RIVAS	OCEJO	NELSON	42419177	
	4	JARA	HUAYTA	MARISA	28207192	
	5	SOTO	BAEZ	PROSPERO	28202571	
	6	CARDENAS	CLARIS	NANCY	28243925	



Firmado digitalmente por MONTENEGRO VEGA Roberto Carlos FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:04:02 -05:00



Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:18:24 -05:00



PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA X

O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA

Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

6. CAJAMARCA: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					Х
Α Τ	2	JULON	IRIGOIN	ELVA EDHIT	46130369	
LISTA	3	VILLANUEVA	SANTA CRUZ	HERNANDO	42050939	
_	4	CRUZ	RUIZ	FANY YARCENIA	42487476	
	5	TROYES	RIVERA	LUCIANO	27714674	
	6	PESANTES	ARANDA	SANDRA MARGOT	40896598	
	7	GAVIDIA	HUAMAN	ALADINO	27363870	
	8	REYES	CARRANZA	ANA MARIA	09451009	

7. CALLAO (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
-	1					Х
T.A	2	CASAPINO	TRIVEÑO	LOURDES AMPARO	25638420	
IS	3	MORALES	UBILLUS	FELIX ENRIQUE	25514507	
	4	RAMIREZ	BUENDIA	JESSICA SAMANTHA	40491793	
	5	FERREYRA	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	25827856	
	6	ROJAS	ASTOQUILLCA	CARMELITA ISABEL	76652767	

8. CUSCO: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
_	1	SOTO	REYES	ALEJANDRO	23901989	
⋖	2	PINO	MONZON	ROSA ISABEL	23999085	
IST	3	CANAL	ONTON	RUFINO DAVID	25317597	
_	4	CANDIA	LOPEZ	CAROL MAGUISSA	23962162	
	5	FERNANDEZ	PUMA	PERCY	24706777	
	6	OLIVERA	SILVA	VIVIAN JANETT	24713881	
	7	ZVIETCOVICH	ALVAREZ	MANUEL JESUS	23813727	
	8	VELASQUEZ	ZEGARRA	MARIA DEL CARMEN	23943394	

9. HUANCAVELICA (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
-	1	JURADO	BOZA	JOHNNY RONALD	41135433	
ΤŽ	2	AYALA	BIZARRO	LIZBETH	45606049	
LIS	3					Х
	4	HUAMAN	VENTURA	ELIZABETH	41478431	
	5	FLORES	ÑAÑEZ	EDWIN WILMER	19810563	
	6	QUIÑONEZ	VALLADOLID	MAGNA ISABEL	23212476	

10. HUANUCO (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
-	1					Х
Ι¥	2	VASQUEZ	SALIS	YERMMY	42051986	
LIS	3	APOLINARIO	SEBASTIAN	JHON ARTURO	43037712	
	4	VILLANUEVA	ORDOÑEZ	CAYETANA	22410354	
	5	ESTRADA	RETIZ	MILTON ROLDAN	22500107	
	6	CRESPO	RODRIGUEZ	ELISA	10331314	



ONPE Firma Digital

Firmado digitalmente por MONTENEGRO VEGA Roberto Carlos FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° 8° Fecha: 07.11.2020 19:04:16 -05:00 Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:18:33 -05:00



PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA X

O LISTA	CERRADA	NO B	LOQUEADA

V CON	ΟΡΟΙΌΝ Δ	DESIGNACIÓN	J

11. ICA (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	JORDAN	BRIGNOLE	CESAR ALBERTO	21520551
5	2	MATTA	EVANGELISTA	MYRIAM AZUCENA	43626674
STA	3	COLLANTES	HUACACOLQUI	DANIEL ALEX ANTHONY	41976687
Ë	4	SALAZAR	VEGA DE FUENTES	MILAGROS VERONIKA	44834278
	5	NIEBUHR	HERRERA	ANTHONY ERICK	48017743
	6	GARCIA	ESPINO	ANA ROSARIO DE LAS NIEVES	48038860

12. JUNIN: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
_	1	ALVAREZ	ROJAS	JOSE MIGUEL	44817057	
	2	VELASQUEZ	LEDESMA	CARMELA HAYDEE	19863071	
LISTA	3					Х
_	4	ARROYO	SANCHEZ	VILMA CRISTINA	19923528	
	5	CONCEPCION	CARHUANCHO	WILMER GUSTAVO	07763387	
	6	LOZANO	LOZANO	KATTY	46855358	
	7	PONCE	VILLEGAS	JOSE WALTER	20880249	
	8	RENGIFO	TRIGOSO	CARMEN ROSA	01034980	

13. LA LIBERTAD: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	ACUÑA	PERALTA	SEGUNDO HECTOR	18099367	
_	2	RUIZ	RODRIGUEZ	MAGALY ROSMERY	18032382	
⋖	3	FORT	CABRERA	JUAN JOSE MARTIN	42052703	
LIST	4	LUNA VICTORIA	MORI	FLOR MARLENE	17924512	
	5	AZABACHE	ALVARADO	EDUARDO JOSE	42166079	
	6	CORTIJO	IZQUIERDO	MARIA DEL ROSARIO	18826628	
	7	LOYOLA	MARQUEZ	CARLOS ALBERTO	19562625	
	8	CABRERA	PIMENTEL	JOANA DEL ROSARIO	21563554	
	9	CHUNGA	MONTERO	CARLOS ENRIQUE	02897493	
	10	ROMAN	VILLEGAS	TATIANA ELIZABETH	45750997	

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	AQUINO	DIONISIO	HERNAN WILFREDO	18011358	
2	2	TRESIERRA	ALEGRE	AUREA RUTH	17834978	
⋖	3	GALLO	LEZAMA	ANDREE FAREK	70864630	
IST	4	RODRIGUEZ	GARCIA	REBECA ABIGAIL	45922427	
_	5	CAMPAÑA	ALEMAN	CESAR RICARDO	42653368	
	6	ROMERO	ALCANTARA	NANCY CATALINA	17851628	
	7	CAMPOS	ALVA	PIO	26684420	
	8	CHAVARRY	CORZO	SANDRA ISABEL	46009074	
	9	VILCHEZ	NEIRA	SERGIO	42917944	
	10	RODRIGUEZ	HERRERA VDA DE VENEGAS	DORIS BEATRIZ	18024834	

14. LAMBAYEQUE: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	ACUÑA	PERALTA	MARIA GRIMANEZA	16751831	
Ā	2	RODRIGUEZ	ALVARADO	HILDOMARO	80644014	
IST	3	COLLAZOS	ALARCON	MERCEDES ALEJANDRINA	16480577	
_	4					Х
	5					X
	6	VARILLAS	SALAZAR	FRANKLYN RAUL	73489906	
	7	LLONTOP	CHAVESTA	VANESSA DEL PILAR	43183740	
	8	SANTISTEBAN	SIESQUEN	JOHNY LUIS	16732822	







Firmado digitalmente por MONTENEGRO VEGA Roberto Carlos FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:05:40 -05:00

PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FORMATO 04A

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA X

O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA

Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

15. LIMA: Aplica la designación- Número máximo de designados: seis (6)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					X
	2					X
	3					X
	4					X
	5					X
	6	VELA	BARBA	CARLOS LUIS	09391218	
	7	TERKES	RACHITOFF	VANESSA CVJETKA	10806368	
	8	SALDAÑA	REATEGUI	MIGUEL ANGEL	09739945	
	9	SANCHEZ	PINEDO VDA DE ROMERO	LUZ DORIS	06707373	
	10	BENAVIDES	MAJINO	OSCAR	10600955	
	11	HEREDIA	VASQUEZ	ESLUVIA MERCEDES	07841223	
	12					X
	13	SANCHEZ	PERALES	MARITZA DEL CARMEN RO	07254352	
	14	PINTO	TABINI	JAIME ALBERTO	07809274	
	15	OBREGON	RODRIGUEZ	ELIA JUANA	09861385	
4	16	PONCE DE LEON	RIVERA	OSCAR	43576154	
LISTA 1	17	GARCIA	LUJAN	FELICITA	09517783	
	18	GUZMAN	JARA	JULIO WILFREDO	06656244	
	19	BARCO	ANDRADE	ALICIA MARIA	41360498	
	20					X
	21	CONDORI	JAHUIRA	GLADYS NATALIE	07494412	
	22	SALCEDO	UGALDE	MIGUEL ANGEL	45546626	
	23	GUERRERO	GUERRERO	ROCIO KATHERINE	47676437	
	24	GAMARRA	MALPARTIDA	ABEL CESAR	21866507	
	25	MC CALLOCK	SILVA	CAROLINA MARIA	43180934	
	26	GONZALES	SALDAÑA	GUILLERMO ABELARDO	06703417	
	27	HURTADO	OLIVA	LORENA ESMERALDA	06731880	
	28	ESPINOZA	FARFAN	EDUARDO RONALD	40231227	
	29	CANTA	CULLAMPE	DINELA	10438362	
	30	MOROSINI	WONG	PIERO FRANCESCO	09158553	
	31	VALVERDE	TOVAR VDA DE ROJAS	MAGDA JACKELINE	42879007	
	32	GAVIDIA	ARRASCUE	FRANCISCO MARTIN	06591795	
	33	JUNCHAYA	BACA	SILVANA CRISTEL	47902968	
	34	CARRERA	RAMOS	PEDRO ALONSO	06435263	
	35	COLLANTES	HUACACOLQUI	YURIKO MICHELLE	70463726	
	36	TRECE	CHIRINOS	ENZO REYNALDO	10315044	

16. LIMA PROVINCIAS (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
-	1	PALOMINO	GARCIA MILLA	MARCIAL ALCIBIADES	15614981	
Ι¥	2					Х
LIS	3					Х
	4	REMIGIO	VALLE	MAGALY JESSI	16012643	
	5	PALOMINO	RIVERA	MARCIAL ENRIQUE	45848428	
	6	HUAMAN	CONDOR	JULLY SILVIA	46135924	

17. PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	JAICO	CARRANZA	CARLOS ERNESTO	06529088
5	2	ORTIZ	LIZA	NANCY ESPERANZA	07580585
STA	3	ARELLANO	DOMINGUEZ	CARLOS ENRIQUE	06432247
置	4	MEDINA	MENDOZA	JULIA ROCIO	19211959
	5	CABRERA	ALVARADO	CARLOS ENRIQUE	43427897
	6	CASTRO	RODRIGUEZ	LOURDES MARIA	41131252

18. LORETO (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	TORRES	SALINAS	ROSIO	05618705
5	2	FLORES	RIOS	TEODOBERTO	05394833
STA	3	RIOS	PINEDO	ANGELA JAZMINA	05339167
ĭ	4	ZEVALLOS	BAZAN	EDWIN GABINO	05374315
	5	MOURA	GARCIA	ANA MARIA JOAQUINA	05257203
	6	PORTOCARRERO	SILVA	PEDRO	05271730



PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA X	O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA		Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓI
-------------------------------	------------------------------	--	----------------------------

19. MADRE DE DIOS (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
-	1	MIRANDA	BALAREZO	MARIA LUZ	04809967	
Τ	2					Х
LIS	3	SHIMBO	VERA	MIRIAM	04816302	
	4	SARMIENTO	BEJARANO	JUAN	04818133	
	5	LARICO	MACEDO	ELIZABETH	41533518	
	6	MOTTA	MONTES	AGUSTIN ADOLFO	29325355	

20. MOQUEGUA (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
5	1	COAYLA		JOHN LARRY	04402087	
STA	2	MALDONADO	PALOMINO	KATHERINE LEYDA	04433486	
말	3	CUAYLA	MANCHEGO	ALFREDO EDGARDO	04648244	
	4					Х
	5	DURAND	TERRAZO	EDWARD JIMMY	40455560	
	6	PAREDES	QUISPE	CATHERINE MILAGROS	41920112	

21. PASCO (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
4	1	HEIDINGER	BALLESTEROS	NELCY LIDIA	10491661	
ST/	2	CARHUARICRA	MEZA	EDUARDO RUBEN	04057105	
ä	3	BARRERA	POMA	JISSEL YESSICA	71858608	
	4					X
	5	TORRES	MEZA	YANET KAREM	40164776	
	6	CORDOVA	VILLENA	KIRD ELOY	04340941	

22. PIURA: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	REYES	PEÑA	CESAR AUGUSTO	02653616	
	2					X
A 1	3					X
ST,	4	CORDOVA	ALCARAZO	ADELA YRENE	03130342	
	5	CORREA	ATOCHE	CESAR AUGUSTO	03651264	
	6	PAZO	VALDIVIEZO	MAYRA VIRGINIA	47122766	
	7	PINGO	BAYONA	JESUS DIONICIO	03826706	
	8					X
	9	MERINO	ARIAS	MARCO ANTONIO	02811430	
	10	CHERRES	MADRID	ESMERITA	17910063	

23. PUNO: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	BENAVENTE	LLERENA	MARIO FERNANDO	02414130	
Α 1	2	VELASQUEZ	LLANO	DILMA	01325694	
ST	3					X
=	4	TIPULA	MAYTA	ROXANA YANETH	44740036	
	5					Х
	6	QUISPE	QUIQUIJANA	YENY SOLIDAD	73767963	
	7	ARACAYO	QUISPE	EVERARDO	42693342	
	8	MAYTA	ITUSACA	MARIVEL	42680110	



ONPE Firma Digital

Firmado digitalmente por MONTENEGRO VEGA Roberto Carlos FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:08:16 -05:00 Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:19:28 -05:00





PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA X O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

24. SAN MARTIN (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
-	1	MELLO	PINEDO	GLENDA ROCIO	01149386	
T.	2	CORSO	REATEGUI	JORGE ALFREDO	43928631	
LIS	3					X
	4	MALDONADO	REATEGUI	ARTURO	00869829	
	5	RAMIREZ	CACIQUE	LLERME	32943074	
	6	PAREDES	DIAZ	ELISEO	42405118	

25. TACNA (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	HUANCAPAZA	CORA	LUZ DELIA	00505925
5	2	FERNANDEZ	DELGADO	GUZMAN	00795315
STA	3	QUISPE	APAZA	RUTH	41322808
ı	4	FLORES	ZAMUDIO	WILLIAMS EDGARDO	44853012
	5	MORALES	CHECALLA	IRENE MARIBEL	41010989
	6	PARIHUANA	PONCE	MARCO ANTONIO	00495819

26. TUMBES (No aplica la designación)

	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
A 1	1					X
ST,	2	CLAVIJO	INFANTE	ALICIA	00251487	
	3	ESCUDERO	ESTRADA	JOSE ANTONIO NICOLAS	41343263	
	4	PARDO	PEREZ	ASHLLEY DALEZKA	72517950	
	5	MORAN	GUERRA	JUAN MANUEL	45909519	
	6	SUCLUPE	PALOMINO	FIORELLA DEL ROCIO	48519748	

27. UCAYALI (No aplica la designación)

	TO CATALI (NO aprica la designación)						
	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI		
	1	MIRANDA	RUIZ	EDWIN	00104988		
5	2	PACAYA	ANGULO	RUTH DAMARIS	46299609		
STA	3	VICENTE	YAYA	LUIS ALBERTO	21140532		
Ĕ	4	AMASIFUEN	PICOTA	HILDA	00074723		
	5	AYMA	PALACIOS	BORIS ALEJANDRO	00517858		
	6	MOLNAR	RIOS	NENA ELISA	44807593		



FIRMA MOOMAL BERICE SELECTIONALE
FIRMAD O digitalmente por
MONTENEGRO VEGA Roberto
Carlos FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2020 19:08:50 -05:00

ONPE Firma Digital

Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:19:18 -05:00





PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL PARLAMENTO ANDINO
POR LISTA CERRADA BLOQUEADA X O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

DATOS GENERALES	

Nombre de la Organización Política: ALIANZA PARA EL PROGRESO

CANDIDATOS(AS) QUE POSTULAN A REPRESENTANTES ANTE EL PARLAMENTO ANDINO

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)(1)
	1	CHEHADE	MOYA	OMAR KARIM	09337557	
	2	ESPINOZA	CRUZ	MARISOL	02794608	
	3	COMBINA	SALVATIERRA	CESAR AUGUSTO	44709978	
	4					X
	5	QUISPE	SUAREZ	MARIO JAVIER	02881152	
	6	RODAS	MALCA	TANIA ROSALIA	18114960	
	7	RAMOS	BARON	WALTER ARTURO	17837486	
	8					X
	9	PERALTA	HUANCA	JAVIER ELISBAN	02436118	
	10	DIAZ	VILLAR	LISSETH ANALY	43193612	
	11	OLIVERA	ROSAS	RAUL MIGUEL	25217976	
	12	CRUZ	TEVEZ	LUZ REBECA	09892236	
	13	ORTIZ	RODRIGUEZ	JONHATAN JAIRO	70408728	
	14	RAVINES	MERINO	ANA LUCIA	42764625	
	15	PALACIOS	OBREGON	JOSE ANTONIO	06776011	
	16					Х



Firmado digitalmente por MONTENEGRO VEGA Roberto Carlos FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:09:38 -05:00



Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:19:09 -05:00





USO DE LA DESIGNACIÓN DIRECTA DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

ALIANZA PARA EL PROGRESO

CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA							
N°	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	TOTAL CANDIDATAS(OS)	TOTAL DESIGNADAS(OS)	UBICACIÓN DE LOS PUESTOS PARA LA DESIGNACIÓN DIRECTA			
1	AMAZONAS	4	1	Puesto N° 4			
2	ÁNCASH	6	1	Puesto N° 4			
3	APURÍMAC	4	0	Puesto N°			
4	AREQUIPA	6	3	Puesto N° 1, 2 Y 3			
5	AYACUCHO	4	1	Puesto N° 2			
6	CAJAMARCA	6	1	Puesto N° 1			
7	CALLAO	4	1	Puesto N° 1			
8	CUSCO	6	0	Puesto N°			
9	HUANCAVELICA	4	1	Puesto N° 3			
10	HUÁNUCO	4	1	Puesto N° 1			
11	ICA	4	0	Puesto N°			
12	JUNÍN	6	1	Puesto N° 3			
13	LA LIBERTAD	8	0	Puesto N°			
14	LAMBAYEQUE	6	2	Puesto N° 4 Y 5			
15	LIMA	34	7	Puesto N° 1, 2, 3, 4, 5, 12 Y 20			
16	LIMA PROVINCIAS	4	2	Puesto N° 2 Y 3			
17	PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	4	0	Puesto N°			
18	LORETO	4	0	Puesto N°			
19	MADRE DE DIOS	4	1	Puesto N° 2			
20	MOQUEGUA	4	1	Puesto N° 4			
21	PASCO	4	1	Puesto N° 4			
22	PIURA	8	3	Puesto N° 2, 3 Y 8			
23	PUNO	6	2	Puesto N° 3 Y 5			
24	SAN MARTÍN	4	1	Puesto N° 3			
25	TACNA	4	0	Puesto N°			
26	TUMBES	4	1	Puesto N° 1			
27	UCAYALI	4	0	Puesto N°			
	TOTAL	160	32				



Firmado digitalmente por MONTENEGRO VEGA Roberto Carlos FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2020 19:10:14 -05:00

